



VISTO:

el pedido elevado por la Dirección de la Escuela de Letras de asignación de cargas anexas/complementación de funciones para el período 01 de Agosto de 2012 al 31 de Marzo de 2013, para los Profesores **Ramón E. Cornavaca**, **Magdalena Uzin**, **Nancy Calomarde**, **Cecilia Pacella**, **Javier Mercado**, **Juan Arrieta**, **Marta Celi**, **Bibiana Eguía**, **Cecilia Luque**, **Ma. Teresa Toniolo**, **Cecilia Defagó**, **Esther Minguell**, **Adriana Massa**, **Cecilia Corona Martínez**, **Andrea Bocco**, **Olga Santiago**, **Susana María Gómez**, **Alicia Vaggione**, **Adriana Musitano** y **Gustavo Giovannini** y para el período 01 de Septiembre de 2012 al 31 de Marzo de 2013 para los Profesores **Julieta Consigli**, **Guillermo De Santis**, **Marcos Carmignani** y **Guadalupe Erro**; y

CONSIDERANDO:

que el presente pedido cuenta con el aval de Secretaría Académica;

que en sesión de fecha 27 de Agosto de 2012 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DISPONER que el Doctor **RAMÓN ENRIQUE CORNAVACA**, legajo 16969, cumpla funciones docentes en la asignatura *Estética Clásica y Medieval*, a cargo de la materia, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular Plenario de dedicación exclusiva en Filología Griega I y II, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 2°. DISPONER que la Doctora **MAGDALENA UZIN**, legajo 33621, cumpla funciones docentes en la asignatura *Hermenéutica*, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva por concurso en Teoría Literaria, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la Doctora **NANCY CALOMARDE**, legajo 38141, cumpla funciones docentes en la asignatura *Hermenéutica*, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva interina en Literatura Latinoamericana II; desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 4°. DISPONER que la Doctora **CECILIA PACELLA**, legajo 34456, cumpla funciones docentes en la asignatura *Hermenéutica*, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple interina en Teoría Literaria, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 5°. DISPONER que el Licenciado **JAVIER MERCADO**, legajo 48153, cumpla funciones docentes en la asignatura *Hermenéutica*, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en Literatura Argentina III, y en la asignatura *Literatura Argentina II*, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en Literatura Argentina III, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0041905/2012

//

ARTÍCULO 6°. DISPONER que la Doctora **JULIETA CONSIGLI**, legajo 22939, cumpla funciones docentes en la asignatura *Lengua y Cultura Latinas III*, a cargo del dictado de la materia, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva interina en Lengua y Cultura Latinas I, desde el 01 de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 7°. DISPONER que el Doctor **GUILLERMO DE SANTIS**, legajo 35915, cumpla funciones docentes en la asignatura *Lengua y Cultura Latinas III*, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular simple interino en Lengua y Cultura Latinas II, desde el 01 de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 8°. DISPONER que el Doctor **MARCOS CARMIGNANI**, legajo 41440, cumpla funciones docentes en la asignatura *Lengua y Cultura Latinas III*, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi exclusiva interino en Filología Latina I y II, desde el 01 de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 9°. DISPONER que la Licenciada **GUADALUPE ERRO**, legajo 37569, cumpla funciones docentes en la asignatura *Lengua y Cultura Latinas III*, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en Literatura Clásica Griega y Latina, desde el 01 de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 10°. DISPONER que el Licenciado **JUAN ARRIETA**, legajo 45010, cumpla funciones docentes en la asignatura *Literatura Argentina II*, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en Pensamiento Latinoamericano, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 11°. DISPONER que la Especialista **MARTA CELI**, legajo 15782, cumpla funciones docentes en la asignatura *Literatura Italiana*, como complementación de funciones a su desempeño como Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva en la cátedra Literatura Francesa, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 12°. DISPONER que la Licenciada **BIBIANA EGUÍA**, legajo 35201, cumpla funciones docentes en la asignatura *Literatura Italiana*, como complementación de funciones a su desempeño como Profesora Asistente de dedicación semi exclusiva en Seminario de Lectura de Autores de Córdoba, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 13°. DISPONER que la Doctora **CECILIA LUQUE**, legajo 34902, cumpla funciones docentes en la asignatura *Literatura Latinoamericana II*, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso en Literatura Latinoamericana I, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 14°. DISPONER que la Licenciada **MARÍA TERESA TONIOLO**, legajo 15467, cumpla funciones docentes en la asignatura *Seminario de Introducción a la Investigación Lingüística*, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación semi exclusiva en Historia de la Lengua Española, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0041905/2012

///

ARTÍCULO 15°. DISPONER que la Doctora **CECILIA DEFAGÓ**, legajo 31626, cumpla funciones docentes en la asignatura *Seminario de Introducción a la Investigación Lingüística*, como carga anexa a su desempeño como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en Psicolingüística, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 16°. DISPONER que la Especialista **ESTHER MINGUELL**, legajo 17528, colabore con el dictado de alguna(s) clase(s) de la asignatura *Seminario de Introducción a la Investigación Lingüística*, como carga anexa a su desempeño como Profesora Titular de dedicación exclusiva en Gramática I, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 17°. DISPONER que la Doctora **ADRIANA MASSA**, legajo 22016, cumpla funciones docentes en la asignatura *Seminario de Introducción a la Investigación Literaria*, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva por concurso en Literatura Alemana, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 18°. DISPONER que la Doctora **CECILIA CORONA MARTÍNEZ**, legajo 23451, cumpla funciones docentes en la asignatura *Seminario de Introducción a la Investigación Literaria*, como carga anexa a su desempeño como Profesora Titular de dedicación exclusiva por concurso en Literatura Argentina I, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 19°. DISPONER que la Doctora **ANDREA BOCCO**, legajo 32801, cumpla funciones docentes en la asignatura *Seminario de Introducción a la Investigación Literaria*, como carga anexa a su cargo de Directora de la Escuela de Letras, desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Octubre 2012, y como carga anexa a su desempeño como Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva por concurso en Literatura Argentina I, desde el 01 de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 20°. DISPONER que la Doctora **OLGA SANTIAGO**, legajo 29335, cumpla funciones docentes en la asignatura *Seminario de Introducción a la Investigación Literaria*, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva por concurso en Literatura Latinoamericana I, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 21°. DISPONER que la Doctora **SUSANA MARÍA GÓMEZ**, legajo 35215, cumpla funciones docentes en la asignatura *Seminario de Investigación en Discursos Sociales*, a cargo del dictado de la materia, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva por concurso en Teoría y Metodología Literaria II (plan 2002) o Metodología del Estudio Literario II (plan 1986), desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 22°. DISPONER que la Magíster **ALICIA VAGGIONE**, legajo 37044, cumpla funciones docentes en la asignatura *Seminario de Investigación en Discursos Sociales*, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso en Teoría y Metodología Literaria II (plan 2002) o Metodología del Estudio Literario II (plan 1986), desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

Sebastián TORRES CASTAÑOS
COORDINADOR GENERAL DEL
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

////



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0041905/2012

////

ARTÍCULO 23°. DISPONER que la Doctora **ADRIANA MUSITANO**, legajo 17107, cumpla funciones docentes en la asignatura *Seminario de Investigación en Discursos Sociales*, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva por concurso en Introducción a la Literatura, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 24°. DISPONER que el Licenciado **GUSTAVO GIOVANNINI**, legajo 35233, cumpla funciones docentes en la asignatura *Seminario de Traducción de Alemán*, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple por concurso en Literatura Alemana, desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

ARTÍCULO 25°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 271
m.s.


Dr. Sebastián TORRES CASTANOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES